

PROTOCOLO DE CONOCIMIENTO DE ACCIDENTES DE TRANSITO

Extractado del [BLOG](#) del Subintendente Cesar Gregorio Martinez

1. Reportar o solicitar a la Central la dirección exacta del accidente.
2. Ubicar el lugar.
3. Saludar: "Señor(a, ita), Buenos(as) Dias/Tardes/Noches, soy el (Gr.) (Nombres, Apellidos), adscrito al(la) Zona/Grupo de la Policía de Tránsito".
4. Hacer una valoración inicial de la escena.
5. Reportar a la Central los datos básicos sobre el accidente: gravedad, clase, condición de vehículos y personas involucradas, apoyo requerido.
6. Proteger la escena del accidente, garantizando la oportuna y adecuada evacuación de los heridos. Indagar por el sitio a donde fueron remitidos, en caso de haber sido evacuados previamente.
7. Si hay muertos en el lugar, solicitar la presencia del Laboratorio Móvil de Criminalística.
8. Cuando se presentan casos con vehículo en fuga, se debe solicitar el máximo de información para coordinar con la Central su localización.
9. Solicitar los documentos de los vehículos y/o personas involucradas.
10. Establecer si el caso es conciliable según gravedad del accidente (solo para choques simples). De ser así, colocar a consideración el arreglo directo que pueden efectuar las personas involucradas, caso en el cual se diligencia el formato correspondiente o se realiza la respectiva anotación.
11. Elaborar el croquis preliminar (a mano alzada), tomando las medidas que corresponda.
12. Orillar los vehículos.
13. Diligenciar el informe de accidente.
14. En caso de choque simple, cuando no hay arreglo directo, se debe:
 - Diligenciar solicitud audiencia de conciliación.

- Entregar copia a los conductores involucrados.
- Informar a los conductores el trámite a seguir.

15. En caso de accidentes con heridos y/o muertos se debe:

- Realizar la inmovilización de los vehículos.
- Trasladar los conductores ilesos a Medicina Legal para solicitar examen de embriaguez.
- Ubicar el centro asistencial donde fueron remitidos los heridos, solicitando el número de historia clínica y dictamen médico. Cuando el conductor se encuentra herido, se solicita al centro hospitalario la práctica del examen de embriaguez.
- Dejar a disposición el caso ante la autoridad competente.

16. Radicar los documentos dentro del plazo establecido.

Cuando se presentan accidentes con solo daños y existe una evidente y comprobada violación a las normas de tránsito, se debe proceder a elaborar la respectiva orden de comparendo al infractor.

5.4.2. Actuación en caso de infracción penal

Es importante indicar que, a diferencia de los casos con solo daños, en los accidentes con heridos o con muertos no es viable el arreglo directo o conciliación.

Cuando se llega al lugar del accidente, en caso de haber heridos y cuando éstos se encuentren en el sitio, la prioridad es evacuarlos en forma adecuada y oportuna. Se debe evitar manipular a la víctima si no se cuenta con los conocimientos necesarios; corresponde al Policial prestar los primeros auxilios y reportar a la Central en forma detallada las condiciones de la víctima para que ésta a su vez gestione el envío de una ambulancia acorde a la atención especializada que pueda requerir la persona herida.

En todos los casos se inmovilizan los vehículos y se solicita el examen de embriaguez para los conductores; la excepción a esta premisa es en casos de autolesiones; es importante tener en cuenta que para hablar de autolesiones, el lesionado debe ser únicamente el conductor y no debe existir otro presunto responsable del accidente (otro conductor).

Los accidentes de tránsito que involucren un conductor menor de edad, serán dejados a disposición del Juzgado de Menores de la jurisdicción o Comisaría de Familia.

Es fundamental que el Policía de Tránsito, al momento de conocer e investigar cualquier tipo de accidente de tránsito, observe y analice la posición, sentido de circulación y daños de los vehículos involucrados, así como las condiciones en

la infraestructura de la vía (carpeta de rodado, dispositivos de señalización, geometría vial, entre otros), condiciones ambientales (neblina, lluvia), condiciones de los participantes (lesiones, estado anímico, somnolencia, embriaguez, limitaciones físicas u otras) y demás circunstancias o aspectos relevantes (huellas, elementos sobre la vía); esto con el fin de formar una idea preliminar acerca de la dinámica del accidente que posteriormente pueda ser confrontada con las versiones de los participantes y/o testigos del evento y brindar mayores argumentos a la investigación.